MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

N° 043-02-UP-HCLLH-23/MINSA

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Administrativa

Puente Piedra 23 de Febrero del 2022

VISTO:

Visto el expediente N°001 que contiene el Memorándum N° 377-12/2022-JDE-UCI-HCLLH/MINSA de fecha 30 de Diciembre del 2023 emitido por el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos y el INFORME N° 31-02-2022-UP-ETGE AC-HCLLH/MINSA, del Equipo de Gestión del Empleo – Control de Asistencia, sobre permiso por Lactancia Materna en el marco de la Ley N° 31538 la servidora CAS Palacios Loayza Debbie.

CONSIDERANDO

Que, mediante carta S/N de fecha 28 de Diciembre del 2022, en el marco de la Ley N° 31538 la servidora CAS Palacios Loayza Debbie solicita permiso por lactancia Materna de una hora al término de su jornada laboral, adjunto copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) de su menor hija, que tiene como fecha de nacimiento 06 de Agosto del 2022;

Que, el artículo 21° del Reglamento Interno para el Personal del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", aprobado por Resolución Directoral N° 04-01/2017-HCLLH/SA en el inciso a) Permiso por lactancia materna señala "Se concede a solicitud de la servidora al término de periodo post natal para atender las necesidades del recién nacido por una hora diaria y durante el primer año de edad de éste. En dicha solicitud deberá indicar la hora en que hará uso de este permiso pudiendo ser al inicio o al término de la jornada laboral; así como adjuntar la partida de nacimiento" y copia de DNI, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que según contrato Administrativo N° 668-12-2022-FUN-HCLLH, rige del 01 de Enero de manera Indeterminada.

Que, de acuerdo al **Memorándum N°377-12/2022-JDE-UCI-HCLLH/MINSA** de fecha 23 de Enero del 2023, el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos remite la solicitud de permiso por lactancia materna, con goce de remuneraciones al término de su jornada laboral a partir del 01 de Febrero del 2023 hasta el 06 de Agosto del 2023, formulada en el marco de la Ley N° 31538 por la servidora CAS **Palacios Loayza Debbie,** adjuntando

para tal efecto copia del Documento Nacional de Identidad N°93007380, de su menor hija Asoaño Palacios Amy Luciana, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, el artículo 1° numeral 1.1 de la Ley N° 27240, Ley que otorga permiso por lactancia materna, modificada por la Ley N° 28731 que establece que: "*la madre trabajadora al término del post natal tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, hasta que su hijo tenga un año de edad. Este permiso podrá ser fraccionado en dos tiempos iguales y será otorgado dentro de su jornada laboral, en ningún caso será materia de descuento*".

Que, mediante la Ley N° 27403 Artículo único, ley que precisa los alcances del permiso por lactancia materna, establece: "*precisase que la hora diaria de permiso por lactancia materna, a que se refiere el numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley 27240, se considera como efectivamente laborada para todo efecto legal, incluyéndose el goce de la remuneración correspondiente*";

Con la visacion del Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal y del Jefe de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27240 Ley que otorga Permiso por Lactancia Materna, modificado por la Ley N° 28731; Ley N° 27403, Ley que precisa los alcances del Permiso por Lactancia Materna; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de servicios y su reglamento con el Decreto Supremo N° 75-2008-PCM y la Resolución Ministerial 003-2022/MINSA articulo 11 numeral 11.2 inciso h) la misma que delega facultades para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal entre otros la licencia y Permisos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder, con eficacia anticipada y con goce de remuneraciones el permiso por lactancia materna con goce de remuneraciones a la servidora CAS **PALACIOS LOAYZA DEBBIE**, con el cargo de Medico General en el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, por una hora al termino su jornada laboral, a partir del 01 de Febrero del 2023 hasta el 06 de Agosto del 2023, fecha en la que su menor hija cumplirá un año de edad.

ARTÍCULO 2º.- Notificar, a la servidora CAS **PALACIOS LOAYZA DEBBIE**, de la presente Resolución Administrativa para los fines pertinentes, según lo solicitado.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR sin efecto todo acto que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PERU | MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ | UNIDAD DE PERSONAL

Lic. Adm. Victor Felipe Huaman Hinostroza
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Cc
- Interesada (1)
- Departamento de Enfermería (1)
- Unidad de Personal(1)
- Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (2)
- Administración de Legajos (1)
- Equipo de Trabajo de Planificación de Políticas de Recurso Humanos (1)
- Archivo.

PERU | Ministerio de Salud | Hospital Carlos Lanfranco La Hoz UNIDAD DE PERSONAL

HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz

HOJA DE ENVÍO
DE LA UNIDAD DE PERSONAL

REGISTRO DE LA UNIDAD DE PERSONAL Nº 001

PASE A:	PARA:	FECHA:	REMETIDO POR:
Secretaria	2,6	13/2/2023	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ JEFATURA UNIDAD DE PERSONAL

1. APROBACIÓN
2. ATENCIÓN
3. SU CONOCIMIENTO
4. OPINIÓN
5. INFORME
6. POR CORRESPONDERLE
7. PARA CONVERSAR
8. ACOMPAÑAR ATENCIÓN
9. SEGÚN LO SOLICITADO
10. TOMA NOTA Y DEVOL.
11. ARCHIVAR
12. ACCIÓN INMEDIATA
13. PREPARAR. CONTESTAC.
14. PROYECTO RESOLUCIÓN
15. VER OBSERVACIONES

Observaciones: .....

R. administrativa Nº 043

IMPRENTA HCLLH

001

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
UNIDAD DE PERSONAL
23 FEB 2023
10:45
Nº DE EXPEDIENTE
HORA FIRMA
RECIBIDO

INFORME Nº 31-02/2022-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA

A : **LIC. VICTOR F. HUAMAN HINOSTROZA**
Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Asunto : Horario de lactancia Materna.

Referencia : MEMORANDUM N°377/12/2022-JDE-UCI-HCLLH/MINSA

Fecha : Puente Piedra, 23 de Febrero del 2023.

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia con respecto a la solicitud de Lactancia Materna en el marco de la Ley N° 31538 la servidora CAS Palacios Loayza Debbie; informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1 Expediente N°001 que contiene la solicitud en el marco de la Ley N° 31538 de la servidora CAS Palacios Loayza Debbie quien solicita el permiso por Lactancia Materna.

1.2 Resolución Directoral 04-01-2017-HCLLH/MINSA, Reglamento Interno del Personal en Hospital Carlos Lanfranco La Hoz donde se establece el permiso por Lactancia Materna.

1.3 Ley N° 27240, Ley que otorga permiso por Lactancia Materna modificada por Ley N° 28731.

1.4 Ley N° 31538, Ley Lineamientos para el procedimiento de reasignación bajo contrato administrativo de servicios del personal de salud en el marco del artículo 27°.

II. ANALISIS:

2.1 Que de acuerdo a la Resolución Directoral Nº 04-01-2017-HCLLH/MINSA, en el inciso a) Permiso por Lactancia materna señala "*Se concede a solicitud de la servidora al termino de periodo post natal para atender las necesidades de la recién nacido por una hora diaria y durante el primer año de edad de éste. En dicha solicitud deberá indicar la hora en que hará uso de este permiso pudiendo ser al inicio o al término de la jornada laboral; así como adjuntar la partida de nacimiento*" y copia de DNI N°93007380, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

2.2 Que, mediante el Expediente N°001 de fecha 30 de Diciembre del 2022 que contiene la solicitud de Lactancia Materna en el marco de la Ley N° 31538 la servidora CAS Palacios Loayza Debbie.

2.3 En ese sentido, contando con la aprobación del jefe del Departamento del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos mediante MEMORANDUM N°3777-12/2022-JDE-UCI-HCLLH/MINSA trasladan la carta S/N de fecha 28 de Diciembre del 2022, es procedente el permiso por Lactancia Materna al término de su jornada laboral.

III. CONCLUSIONES:

3.1 Que, el artículo 1° de la Ley N° 27240, Ley que otorga permiso por lactancia materna, modificada por la Ley N° 28731 que establece que: "*la madre trabajadora al término del post natal tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, hasta que su hijo tenga un año de edad. En caso de parto múltiple, el permiso por lactancia materna se incrementará una hora más al día. Este permiso podrá ser fraccionado en dos tiempos iguales y será otorgado dentro de su jornada laboral*".

3.2 Que, adicionalmente, la Ley N° 27403 precisó que la hora de permiso por lactancia materna se considera como efectivamente laborada para todo efecto legal, incluyéndose el goce de la remuneración correspondiente;

3.3 Es procedente conceder el permiso por Lactancia Materna al término de su jornada laboral a la servidora CAS **PALACIOS LOAYZA DEBBIE** a partir del 01 de Febrero del 2023 hasta el 06 de Agosto del 2023, fecha en la que su menor hijo cumplirá un año de edad.

3.4 Se remite el proyecto de acto resolutivo para el V°B con respecto al permiso por Lactancia Materna y asimismo seguir con la secuencia correspondiente para la firma del Jefe de la Unidad de Personal.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL GESTIÓN DEL EMPLEO - CONTROL DE ASISTENCIA A. RAMIREZ

Angela Y. Ramirez Aguilar
Integrante del Equipo de Trabajo de
Gestión del Empleo - Control de Asistencia

PROVEIDO N°50-02-2022-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA

Visto el presente INFORME Nº031-02/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, que antecede el suscrito lo hace suyo en todos sus extremos, a fin de seguir con el trámite correspondiente.

Puente Piedra, 23 de Febrero del 2023

JAQUELINE CHAVESTA CHERO
JEFE DE EQUIPO DE TRABAJO GESTION DEL EMPLEO
UNIDAD DE PERSONAL

VFHH/JCC/ayra
C.c.Archivo

A CONTRATO 668 - 12-2022

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Carlos Lanfranco La Hoz | UNIDAD DE PERSONAL

HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz

HOJA DE ENVÍO

DE LA UNIDAD DE PERSONAL

REGISTRO DE LA UNIDAD DE PERSONAL N° 007

PASE A:	PARA:	FECHA	REMITIDO POR:
GE/angelo	2,6	3...10.../2022	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ JEFATURA UNIDAD DE PERSONAL

1.- APROBACIÓN	6.- POR CORRESPONDERLE	11.- ARCHIVAR
2.- ATENCIÓN	7.- PARA CONVERSAR	12.- ACCION INMEDIATA
3.- SU CONOCIMIENTO	8.- ACOMPAÑAR ANTEC.	13.- PREPARAR. CONTESTAC.
4.- OPINIÓN	9.- SEGÚN LO SOLICITADO	14.- PROYECTO RESOLUC.
5.- INFORME	10.- TOMA NOT Y DEVOL	15.- VER OBSERVACIONES

OBSERVACIONES:.....

.....

.....

IMPRENTA HCLLH

001

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIDAD DE PERSONAL
03 ENE 2023
RECIBIDO

MEMORANDUM N° 377- 12-2022-JDE-UCI-HCLLH/MINSA

A : **Lic. Victor Felipe Huamán Hinostroza**
Jefe de la Unidad de Personal del HCLLH

ASUNTO : Solicito permiso por lactancia materna

FECHA : **Puente Piedra, 30 de diciembre del 2022.**

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente; y a la vez, informarle que la **Dra. PALACIOS LOAYZA DEBBIE**, servidor bajo la modalidad CAS-TEMPORAL solicita que se le otorgue una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que su hija tenga un año de edad, el cual le corresponde por derecho como servidora de la Institución.

Por lo antes mencionado solicito a su despacho sirva autorizar a quien corresponda los trámites pertinentes, para que se conceda una hora diaria de permiso por lactancia materna.

- Se adjunta solicitud de la servidora junto con la acta de nacimiento y copia del DNI de la menor.

Sin otro en particular, me despido de usted sin antes reiterarle los sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

PERÚ | MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. Renzo Rivera Kitano
JEFE DEL DAÑO EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS
CMP 52239 RNE 36320

RRK/yap
C.c Archivo

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Recibido
03/01/23

Solicito: Una hora de lactancia materna

Dr. Renzo Rivera Kitano

Jefe del Departamento de Emergencia

YO, Debbie Thifani Palacios Loayza, con DNI: 48174137, con domicilio en Pasaje San Miguel, Mz.A, Lt.9, trabajadora del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz en el departamento de EMERGENCIA, cargo Medico General, me dirijo a usted con el fin de solicitarle el permiso por lactancia materna, deseando una hora antes de la finalización de la jornada laboral.

Esperando su respuesta a mi solicitud, me despido.

Atentamente.

Lima 28 DE DICIEMBRE del 2022

Dra. Debbie Thifani Palacios Loayza

DNI: 48174137

18070975

República del Perú

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO

N° 93007380
Código Único de Identificación CUI

FECHA DE NACIMIENTO	6 DE AGOSTO DE 2022	HORA	07:51 AM
LOCALIDAD	LIMA / LIMA / LOS OLIVOS (14 01 42 000)		
LUGAR DE OCURRENCIA	ESTABLECIM DE SALUD POLICLINICO CORI		
SEXO	FEMENINO		

Nombre:	AMY LUCIANA ASCAÑO PALACIOS	
DATOS DE LOS PADRES	PADRE	MADRE
Prenombres	ALBERTO ALFONSO	DEBBIE THIFANI
Primer Apellido	ASCAÑO	PALACIOS
Segundo Apellido	RAMIREZ	LOAYZA
Nacionalidad	PERUANA	PERUANA
Documento de Identidad	DNI/LE 43603443	DNI/LE 48174137
Domicilio de la madre	FCO REYES MZ C LT 1 STA LUZMILA COMAS, LIMA LIMA COMAS	

FECHA DE REGISTRO	6 DE SETIEMBRE DE 2022
OFICINA REGISTRAL	LIMA / LIMA / COMAS (14 01 06 000)
DECLARANTE / VINCULO	DEBBIE THIFANI PALACIOS LOAYZA / MADRE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DNI/LE 48174137
DECLARANTE / VINCULO	ALBERTO ALFONSO ASCAÑO RAMIREZ / PADRE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DNI/LE 43603443
REGISTRADOR CIVIL	LAVIA CASACHO, JACKELYNE FRANCESCA
DNI	42724892
OBSERVACIONES	

Firma del Declarante

Firma del Declarante

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

JACKELYNE FRANCESCA LIMA CASACHO
REGISTRADOR CIVIL
DNI N° 42724892

Firma del Registrador

Impresión pulgar

Impresión pulgar

Impresión pulgar

3005975007

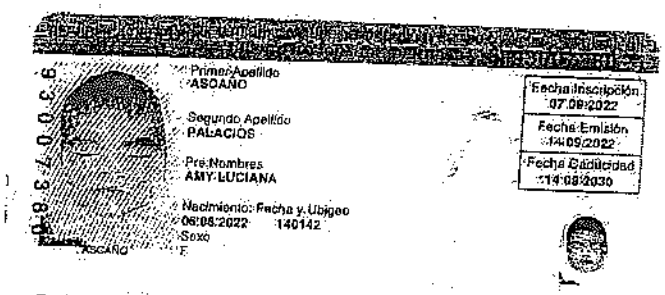

Primer Apellido
ASCAÑO

Segundo Apellido
PALACIOS

Pre Nombres
AMY LUCIANA

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
06/08/2022 140142

Sexo
F

Fecha Inscripción
07/09/2022

Fecha Emisión
14/09/2022

Fecha Caducidad
14/09/2030

930073801

ASCAÑO

I<PER930073801<2<<<<<<<<<<<<<<<
2208062F3009141PER<<<<<<<<<<<8
ASCAÑXXO<<AMY<LUCIANA<<<<<<<<<

Madre PALACIOS
LOAYZA
DEBBIE THIFANI
DNI/LE 46174137

Padre ASCAÑO
RAMIREZ
ALBERTO ALFONSO
DNI/LE 43603443

Domicilio del Menor
FCO REYES MZ.C LT.1 STA LUZMILA COMAS

Distrito
COMAS

Provincia
LIMA

Departamento
LIMA

Observaciones

Indice Derecho

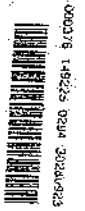

"CARGO"

Ref.: **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 43 / 2 /2023-UP/HCLLH/SA**
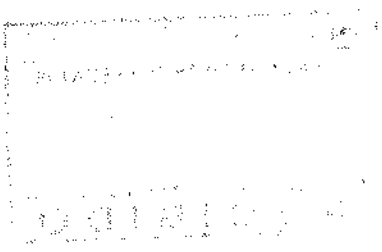
EQUIPO : DE GESTION DE LA COMPENSACION	EQUIPO: DE GESTION DEL EMPLEO	EQUIPO : RELACIONES HUMANAS PERÚ | Ministerio de Salud | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL ÁREA DE GESTIÓN DE PERSONAL 07 MAR 2023 HORA 4:08 FIRMA RECIBIDO
EQUIPO: DE ORGANIZACIÓN EN EL TRABAJO	EQUIPO : DE GESTION DE PENSIONES	EQUIPO: DE GESTION CAPACITACION
EQUIPO : DE GESTION PRESUPUESTO	SECRETARIA TECNICA D	Debbie Palacios Loayza
Ministerio de Salud | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ GESTIÓN DEL EMPLEO CONTROL Y ASISTENCIA 07 MAR. 2023 1° EXPEDIENTE HORA: FIRMA: RECIBIDO	Debbie Palacios Loayza	PERÚ | Ministerio de Salud | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL ÁREA DE REGISTROS Y LEGAJOS 15 MAR 2023 HORA: 9:00 AM FIRMA: RECIBIDO